

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social
y Transparencia

Instituto Murciano de Acción Social

6361 Corrección de errores en el anuncio de la Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS sobre concesión de ayudas económicas para personas mayores para el ejercicio 2022, publicado con el número 6018.

Advertido errores en la publicación número 6018, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 271, de fecha 23 de noviembre de 2022, se rectifica de oficio el apartado Resuelvo, en lo siguiente:

Donde dice: 2. Se propone la puntuación mínima de 1 punto en Baremo para acceder a las ayudas económicas para personas mayores en la convocatoria de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.9 de la Orden reguladora, concediéndose la cuantía máxima establecida para cada uno de los conceptos incluidos en el artículo 6 de la Resolución de 15 de junio de 2021, del Director Gerente del IMAS, o el importe solicitado, cuando éste sea inferior.

Debe decir: 2. Se propone la puntuación mínima de 1 punto en Baremo para acceder a las ayudas económicas para personas mayores en la convocatoria de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.9 de la Orden reguladora, concediéndose la cuantía máxima establecida para cada uno de los conceptos incluidos en el artículo 6 de la Resolución de 15 de marzo de 2022, del Director Gerente del IMAS, o el importe solicitado, cuando éste sea inferior.

Donde dice: 3. Se propone denegar por falta de dotación presupuestaria, todos los expedientes incompleto o que se han completado con posterioridad al 07/11/2022.

Debe decir: 3. Se propone denegar por falta de dotación presupuestaria, todos los expedientes incompletos o que se han completado con posterioridad al 07/11/2022.

Murcia, 29 de noviembre de 2022.—El Director Gerente del IMAS, Raúl Nortes Ortín.